

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 87/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, BERNARDO ROCHA y ENRIQUE VICENTE RAMÓN PADILLA, estos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes y bajo la Presidencia del primero de los nombrados;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional-Subrogante Dr. ABRAHAM I. JAROLASLAVSKY, por oficio n° 261 de la fecha, solicita se disponga feria judicial en el lapso comprendido entre el día 30 de julio corriente y el día 2 de agosto de 1968 en razón de trasladar el Juzgado a su cargo a su nueva sede.

II. Que el Cuerpo estima no existen impedimentos legales que se opongan a lo solicitado. Por ello, en uso de sus atribuciones (art. 37°, inciso i, Ley 483)

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Decrétase feria judicial para el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial a partir del día 30 de julio corriente y hasta el día 2 de agosto de 1968, inclusive, con suspensión de los términos judiciales.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - ROCHA - Juez Subrogante STJ - PADILLA - Juez Subrogante STJ.**